



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
NIT. 800.190.921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

Flandes, 16 de mayo de 2023

Señor(a)
BARRERA RUIZ HUGO HERNESTO
MZ M CS 2 URB VILLA DE LAS PALMAS
Código Interno: 1078948
Ciudad

NOTIFICACION POR AVISO

LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES "ESPUFLAN E.S.P." TENIENDO EN CUENTA QUE:

Al No haberse llevado a cabo la notificación personal del oficio **A.E - No 0318 -08- 05 - 2023** respuesta a su derecho de petición o reclamo radicado No. **38397** interpuesta en la oficina de correspondencia de la empresa el día **24/04/2023**. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto administrativo y notificación de la prórroga de términos.

Ante cualquier inquietud o sugerencia al respecto, por favor comunicarse al número de celular institucional 3183473172 al correo electrónico pqraseo@espuflan.com.co

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

SANDRA CONSTANZA RIVERA ARIAS
Asistente Interventoría/Supervisión
"ESPUFLAN ESP"

RECIBÍ NOTIFICACION POR AVISO

Fecha de notificación: _____
Oficio AE No. _____
Nombre de quien recibe: _____

Cedula de Ciudadanía No. _____
Firma de quien recibe: _____
Nombre de quien Notificó: _____
Observaciones: _____

📍 Calle 12 No. 8-55 B/Centro, Flandes - Tolima

✉️ E-mail: pqraseo@espuflan.com.co

📞 3183473172



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
NIT. 800.190.921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

Flandes, 16 de mayo de 2023

Señor
USUARIO Y/O SUScriptor

ASUNTO: NOTIFICACION PRORROGA DE TERMINOS

En cumplimiento a la resolución **No. A.E. No. 2023-05-09-0001** de fecha 09 de mayo de 2023 y la resolución **No. A.E. No. 2023-05-09-0002** de fecha 09 de mayo de 2023, me permito notificar la prórroga de términos para dar respuesta a los derechos de petición presentados a EPUFLAN E.S.P. tendrán un plazo de contestación a más tardar al 30 de mayo de 2023, en virtud de lo señalado en la Ley 1755 de 2015. Las resoluciones las podrán consultar en la página oficial de la empresa EPUFLAN E.S.P.: <https://espuflan.com.co/>

Así mismo, se notifica que sobre los días 09, 10, 11, y 11 de mayo de 2023, no se tendrán contabilizados sobre esos días los términos legales aplicables en las actuaciones, procesos, y tramites que se adelanten en aplicación a los señalado en las resoluciones indicadas

y lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


JHOMATAN RODRIGUEZ BELTRAN
Director Comercial -ESPUFLAN E. S. P.E.S.P.

Proyecto: Sandra Rivera Arias – Asistente de Interventoría EPUFLAN E.S.P.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

NIT. 800.190.921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

Flandes, 08 de mayo de 2023

A.E - E.S.P No 0318- 08-05-2023

Señor (a)
BARRERA RUIZ HUGO ERNESTO
MZ M CS 2 URB VILLA DE LAS PALMAS
Tel: 3108032424
Código Interno: 1078948
Ciudad

REFERENCIA: Código Interno 1078948
RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICIÓN O RECLAMO
RADICADO No. 38397 DEL 24 DE ABRIL DE 2023.

Respetado usuario,

Atendiendo el derecho de petición y/o reclamo de la referencia, la Empresa de Servicios Públicos de Flandes "ESPUFLAN E.S.P.", se permite dar contestación al mismo en los siguientes términos:

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 142 de 1.994: "por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones"; Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1641 de 1994, Decreto Nacional 2785 de 1994, Decreto Nacional 302 de 2000, Decreto Nacional 847 de 2001 y Decreto Nacional 549 de 2007, Se ejecutó la siguiente solicitud: "*usuario indica, que realizo abonos de facturación en aquialia de acueducto y alcantarillado que no aplica el servicio del aseo solicita pronta respuesta...*"

Teniendo en cuenta su solicitud y una vez revisado nuestro sistema de información, con relación al servicio de aseo, cabe aclarar que el predio ubicado MZ M CS 2 URB VILLA DE LAS PALMAS de este municipio e identificado con código de referencia No. 1078948 **registra como usuario de la empresa ESPUFLAN E.S.P.** para el servicio de aseo.

Con ocasión de la firma del contrato de operación del 22 de agosto de 2022, cuyo objeto es: "OPERACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, A 20 AÑOS" celebrado entre LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES - ESPUFLAN E.S.P. y la SOCIEDAD OPERADORA AQUALIA FLANDES S.A.S. - E.S.P., a partir del 01 de octubre del año 2022 la empresa de servicios públicos de Flandes "ESPUFLAN E.S.P." solo presta el servicio público de aseo y su facturación se realiza de manera conjunta con el operador AQUALIA FLANDES S.A.S.

Por lo anterior, se informa que, revisado el caso en el sistema que para tal efecto maneja la empresa HAS SQL se observan los siguientes pagos en el consolidado de recaudo para el servicio de aseo enviados por el operador AQUALIA FLANDES S.A.S.

Calle 12 No. 8-55 B/Centro, Flandes - Tolima

E-mail: pgraseo@espuflan.com.co

3183473172

Matricula	VigenciaFa	Nombres	Direccion	NumeroCu	FechaRecaudo	NitEmpres	NombreEm	CodigoRec	NombreRe	RecaudoPeriodo
5100012968		BARRERA RUIZ HUGO ERNESTO	MZ M CS 2	1078948	01/11/2022	800.190.921-	ESPUFLAN E.	502	DAVIVIENDA	6817.9
5100012968		BARRERA RUIZ HUGO ERNESTO	MZ M CS 2	1078948	13/12/2022	800.190.921-	ESPUFLAN E.	502	DAVIVIENDA	6817.9
5100012968	202212	BARRERA RUIZ HUGO ERNESTO	MZ M CS 2	1078948	04/01/2023	800.190.921-	ESPUFLAN E.	801	COIN	6818
5100012968	202301	BARRERA RUIZ HUGO ERNESTO	MZ M CS 2	1078948	03/02/2023	800.190.921-	ESPUFLAN E.	502	DAVIVIENDA	1155.09
5100012968	202304	BARRERA RUIZ HUGO ERNESTO	MZ M CS 2	1078948	24/04/2023	800.190.921-	ESPUFLAN E.	502	DAVIVIENDA	30737

Se evidencia que anterior al pago del 24 de abril de 2023, el ultimo pago realizado fue el 03 de febrero de 2023 por valor de \$ 1.155 valor que fue generado de manera errada generando un descuento de -\$ 6.818 pesos, es decir, el total de aseo para este periodo fue de \$1.155.09 pesos y la tarifa plena para predio de estrato 2 es de \$ 7.973.09 pesos, para la facturación del periodo de febrero de 2023 se genera la facturación por valor del mes de \$ 7.973 y un valor en mora de \$ 6.818 valor pendiente por pagar de la facturación de enero 2023 por un total de \$ 14791, se genera la facturación del periodo de marzo 2023 se genera cobro por el valor del mes \$ 7.973 y un valor en mora de \$ 14.791 por un total de \$ 22.764, toda vez que no se registra pago para la facturación del periodo de febrero 2023, para la facturación del periodo de abril de 2023 se genera un cobro por valor de \$ 7.973 y un valor en mora de \$ 22.764 para un total de \$ 30.737.

Es decir, teniendo en cuenta el historial de recaudo para el usuario 1078948, se evidencia que el día 24 de abril de 2023 cancela la facturación de abril de 2023, quedando al día hasta el periodo de abril 2023.

Es importante aclarar, que cuando el usuario realiza abonos con el operador AQUALIA FLANDES S.A.S., no está realizando pagos a la facturación del servicio de aseo.

De esta manera esperamos haber atendido su solicitud, cualquier inquietud puede utilizar los canales de atención dispuestos por la empresa; Página web www.espuflan.com.co, Correo electrónico pgraseo@espuflan.com.co, línea de atención: 318 347 3172 – 318 360 8083.

En virtud a lo anterior, se:

RESUELVE

- DAR POR ATENDIDA** la solicitud del usuario **BARRERA RUIZ HUGO ERNESTO** de la cuenta No. **1078948**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.
- RATIFICAR** los valores facturados por concepto de servicio de aseo, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.
- INFORMAR** al usuario que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, los cuales deberán ser interpuestos por escrito y simultáneamente ante esta entidad en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

NIT. 800.190.921-4

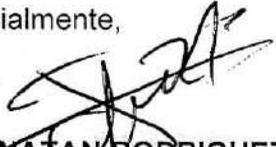
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835

DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

término de publicación, según el caso. De conformidad con el inciso 3 del Artículo 154 de la Ley 142 de 1994. El recurso de reposición será resuelto por esta entidad y el de apelación podrá interponerse como subsidiario del de reposición, el cual será resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

4. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente decisión al solicitante, en su condición de Usuario(a) y/o Suscriptor(a) de la Empresa, para lo cual se procederá a enviar la correspondiente citación a la dirección registrada en el sistema.

Cordialmente,


JHONATAN RODRIGUEZ BELTRAN
Director Comercial -ESPUFLAN E. S. P.E.S.P.

Proyectó: Sandra Rivera – Asistente interventoría/supervisión ESPUFLAN E.S.P.

 Calle 12 No. 8-55 B/Centro, Flandes - Tolima

 E-mail: pqraseo@espuflan.com.co

 3183473172